



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 25 de mayo de 2016, el expediente de modificación de créditos 2/16, referencia general 291/16, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1) Código presupuestario suplementos de crédito (importe de la ampliación):

0.

Total: 0 euros.

2) Código presupuestario. Crédito extraordinario:

01/151.210.04: 1.609,09 euros.

Total: 1.609,09 euros.

1+2: 1.609,09 euros.

3) Financiación:

3.1. Disminución de créditos:

01/1700.633.00: 1.609,09 euros.

Total: 1.609,09 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 12 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López